

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCION NUM. 26

SERIE 1969-70

RESOLUCION DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL, DE SALINAS, PUERTO RICO PROHIBIENDO EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS NO OFICIALES EN EL GARAJE MUNICIPAL Y EN LA PARTE DEL CONCRETO FRENTE A LA FARMACIA MUNICIPAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ESTA MUNICIPALIDAD.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal está facultada en Ley para reglamentar los sitios Municipales de este Municipio de Salinas, Puerto Rico.

POR CUANTO : La Hon. Asamblea Municipal a través de las Comisiones de este Cuerpo Legislativo, hizo un estudio en el Garaje Municipal y frente a la Farmacia Municipal del Hospital Municipal.

POR CUANTO : Es conveniente que los vehículos no oficiales no sean estacionados dentro del Garaje Municipal y frente a la Farmacia Municipal del Hospital Municipal.

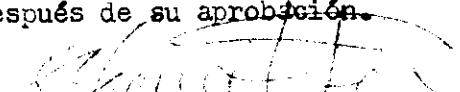
POR TANTO : RESUELVA SE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Prohibir, como por la presente se prohíbe el estacionamiento de vehículos no oficiales dentro del Garaje Municipal y frente a la Farmacia Municipal en la parte que tiene concreto.

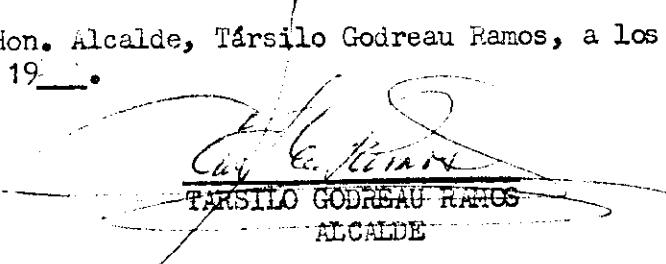
Sección 2da. : Que copia de esta Resolución sea enviada al Jefe de Garaje Municipal y al Administrador del Hospital Municipal.

Sección 3ra. : Esta resolución por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

1 versión por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 1 días del mes de junio de 1970.


TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 26, Serie 1969-70, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 26 de junio de 1970.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Angel López Díaz, Angel Rubén Michil, Luis Bernier Francisco G. Thillet Seijo y Russell Rodriguez Pérez. Ausentes: Ernesto Aponte, Fernando Febus y Nélida Sanabria.

EN TESTIMONIO DE LO QUIL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 1 de junio de 1970.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal